

Consejo Nacional de Operación CNO

Bogotá D.C., 16 de julio de 2013

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CRE)
No. RADICACION: E-2013-006190 16/Jul/2013-16:52:00
MEDIO: CORREOS No. FOLIOS: 1 ANEXOS: ARCHIVO
CREG
ORIGEN CONSEJO NACIONAL DE OPERACION -CNO-
DESTINO German Castro Ferreira

Doctor
GERMÁN CASTRO FERREIRA
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG
Ciudad

Asunto: Comentarios a la Resolución CREG 043 de 2013

Respetado Doctor:

El Consejo Nacional de Operación en ejercicio de la función que la Ley 143 de 1994 le ha asignado, de acordar los aspectos técnicos para garantizar que la operación integrada del sistema interconectado nacional sea segura, confiable y económica y ser el ejecutor del Reglamento de Operación, presenta a continuación sus comentarios a la Resolución CREG 043 de 2013:

METODOLOGÍA DE REMUNERACIÓN

La problemática de la expansión de los STR se ha centrado en la oportunidad para la ejecución de proyectos que eliminan restricciones y aseguran la atención de la demanda, aspectos que han sido interés del Consejo y sobre los cuales se han planteado propuestas. La Comisión ha expedido resoluciones orientadas a solucionar la problemática mencionada, sin embargo persisten inconvenientes asociados con una coyuntura en la que hay una gran cantidad de proyectos por ejecutar.

Respecto a lo mencionado en el Anexo General de la resolución CREG 043 de 2013, de manera atenta solicitamos a la Comisión hacer explícita la problemática que se pretende resolver con la propuesta prevista en los numerales 3.2 y 3.3, en los que se menciona el análisis de que la expansión del STR se defina de manera centralizada por parte de la UPME y que (...) "la eficiencia técnica y económica en la expansión de los STR se lograría a través de la planeación centralizada por parte de la UPME, en concordancia con los criterios señalados por el Ministerio de Minas y Energía y la CREG."

Al respecto, es importante tener en cuenta que los Operadores de Red definen la red futura de su sistema a partir de los requerimientos de la media y baja tensión que son observados, monitoreados y controlados por sí mismos y en principio es el Operador de Red el agente que mejor conoce su red y quien

Consejo Nacional de Operación

CNO

debe actuar como el impulsor de la expansión asociada con los crecimientos de demanda vegetativa, nuevas solicitudes, necesidades de desarrollo territorial, normatividad local que delimita y ordena el crecimiento, siendo en esta medida, el agente que puede asumir la atención oportuna de dichos requerimientos.

Desde la perspectiva del Consejo, se deben evidenciar las razones técnicas que demuestren que la planeación centralizada a cargo de la UPME traerá mayores beneficios para el Sistema, frente a las ventajas actuales del desarrollo de esta labor en cabeza de los Operadores de Red, por lo que se sugiere mantener esta función en cabeza de los distribuidores, bajo un esquema de desarrollo de proyectos de expansión, como el previsto en la resolución CREG 24 de 2013.

Consideramos que un esquema de planeamiento centralizado se debe analizar a la luz de su coherencia con el esquema de calidad actual y la definición de pérdidas técnicas en el STR, en el que el Operador de Red es quien asume la responsabilidad por el incumplimiento de las metas. Lo anterior, debido a que bajo un planeamiento centralizado, la calidad sería el resultado del nivel de confiabilidad y pérdidas considerado por la UPME y los efectos de una planeación inapropiada en los sistemas regionales no serían gestionables por parte de los Operadores de Red.

SEÑALES PARA INCREMENTAR LA EFICIENCIA EN EL CONSUMO DE ENERGÍA

El Consejo considera que establecer cargos horarios para modificar el consumo de la demanda y optimizar el uso de la infraestructura es una señal necesaria considerando que la expansión se define por demanda máxima y no por energía.

El uso de cargos horarios incrementará el factor de carga haciendo eficiente el requerimiento de inversiones en expansión de los STR y SDL, lo que en el largo plazo se traduce en una reducción en los costos para la demanda.

Adicionalmente, se obtienen los mismos beneficios en cuanto a los requerimientos de generación para picos de demanda y la construcción de infraestructura eléctrica en el SIN.

SEÑALES DE EFICIENCIA PARA LA REMUNERACIÓN DE LAS REDES

Desde la perspectiva de una operación confiable, en el análisis de los criterios de eficiencia para la remuneración de los activos, se debe considerar que estos no deben dar señales que conduzcan al aplazamiento de inversiones, bajo crecimiento en cobertura, reducción de los niveles de calidad, entre otros

Consejo Nacional de Operación

CNO

aspectos, como ha sucedido en la aplicación de dichos criterios en periodos tarifarios anteriores.

En particular, los criterios de eficiencia deben ser establecidos con anterioridad a la ejecución de las inversiones y no deben aplicar de forma retroactiva para activos que se instalaron sin que dichos criterios estuviesen vigentes, con el fin de evitar los efectos señalados.

CALIDAD DEL SERVICIO

Consideramos que incluir un seguimiento a la frecuencia de las interrupciones es adecuado, pero no basta con homologar los indicadores, éstos deberían ser totalmente consistentes y comparables con otros mercados para poder revisar tanto el tipo de tecnologías como esquemas de gestión técnica, que han permitido llegar a unos indicadores más competitivos en términos de eficiencia económica para el país.

Adicionalmente, consideramos que el esquema de calidad del STR que recién comienza a funcionar, debe ajustar la metodología de cálculo de la Energía No suministrada (ENS) y es la oportunidad de revisarlo. Lo anterior, considerando que, de acuerdo con la información de eventos de XM, las estadísticas entre el 1 de abril y el 12 de junio de 2013, entre las cuales se presentaron 529 eventos no programados en equipos del STN y STR, denotan que la metodología definida para el cálculo de la ENS no refleja adecuadamente la Demanda No Atendida real ocasionada por eventos en activos del STR.

En términos generales, el esquema de calidad debe mantener la filosofía de proporcionar incentivos adecuados y suficientes para que los operadores de red ejecuten las inversiones y realicen el mantenimiento a sus activos, de forma que el servicio sea confiable, seguro y se cumpla con las metas de calidad que se establezcan. Sin embargo, es necesario evaluar la calibración de dichos incentivos a la luz de los resultados obtenidos con la metodología vigente.

CONFIABILIDAD DE LOS STR

Es necesario considerar que dado el carácter integral de la tarifa, se deben establecer criterios claros para la expansión de los STR, de forma que los operadores de red dispongan de las señales técnicas y económicas adecuadas para expandir y operar sus respectivos sistemas.

En ese sentido, es necesario que como parte de la revisión de la metodología de distribución, se realice un análisis sobre la coherencia de los criterios de planeación y las condiciones de evaluación de la calidad del servicio en los STR, de forma que los indicadores y metas de calidad que se adopten sean

Consejo Nacional de Operación

CNO

consistentes con las posibilidades de desarrollo de la red por parte de los operadores.

RESPALDO

El CNO considera que mejorar la definición de las reglas de los Contratos de Respaldo puede ser una alternativa para dar claridad sobre las inversiones, los costos asociados y las condiciones para mantener la capacidad de respaldo, pues en la actual metodología no están claramente especificadas para hacer verificables los niveles de demanda reales de los usuarios, ni tampoco los cargos de respaldo están reflejando los costos reales del STR ni del STN. Al no contar con reglas concretas y un adecuado entendimiento y acuerdo entre el OR y los usuarios, se puede poner en riesgo la atención de la demanda al existir cargas "ocultas" que no estén respaldadas mediante un contrato formal, lo que podría, en caso de contingencia, afectar la prestación del servicio al resto de los usuarios.

REMUNERACIÓN DE LAS INVERSIONES

Consideramos adecuada la inclusión de ajustes que reflejen las nuevas tecnologías y Unidades Constructivas especiales ya identificadas en la base de activos, dados los avances y alternativas tecnológicas existentes que pueden aportar eficiencia y mejora de la calidad del servicio.

Adicionalmente, la propuesta de compartir infraestructura del STR con el STN debe estudiarse considerando el crecimiento de la demanda en los grandes centros poblados y la escasez de corredores disponibles para la construcción de nuevas líneas; también debe considerarse la propuesta en sentido inverso, es decir compartir infraestructura del STN para activos del STR. Este estudio debe considerar, revisar y compatibilizar las condiciones operativas y restricciones técnicas que pueden afectar la adecuada prestación del servicio a cargo de los Operadores de Red, en las actividades de operación, mantenimiento, calidad de servicio, reposición y expansión, entre otras, que se ven afectadas al tener infraestructura compartida.

Es necesario que se haga una revisión integral del esquema de garantías que deben aportar los operadores de red para la ejecución de proyectos en el STN, de manera que sea consecuente con la responsabilidad que tienen los OR en la determinación de los proyectos de expansión y con la metodología y criterios que aplica la UPME.

En cuanto a nivel de tensión 1, es necesario que la metodología y los criterios de remuneración de los activos que conforman este nivel de tensión sean dados a conocer con suficiente anticipación, de forma que el levantamiento de

Consejo Nacional de Operación

CNO

la información que se determine que deba ser recolectada en campo se pueda gestionar de manera adecuada. En ese sentido, es necesario tener en cuenta los altos costos e implicaciones para el levantamiento y mantenimiento de un inventario real como lo ha planteado la Comisión en el documento de bases metodológicas.

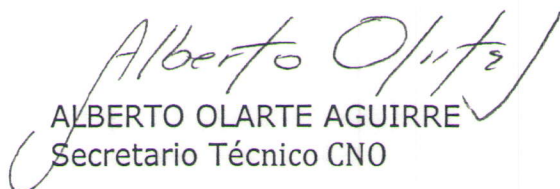
ENERGÍA REACTIVA

Respecto al análisis de situaciones de transporte de energía reactiva en exceso, para definir incentivos que corrijan dicha situación, consideramos importante que se contemplen todas las situaciones operativas que se presentan en el país, y que se ocasionan en muchos casos por consignas operativas entre diferentes áreas y también por condiciones de operación en los diferentes escenarios de demanda.

MIGRACIÓN DE USUARIOS A NIVELES DE TENSIÓN SUPERIOR

Consideramos que se debe prestar especial atención en regular la migración de usuarios a niveles de tensión superior, preservando el planeamiento eficiente de la red y optimizando la infraestructura construida.

Respetuosamente,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico CNO